

APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION MUTUA SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

DECRETO ALCALDICIO Nº 5.213.-QUILLON, Diciembre 06 de 2019-

## **VISTOS:**

- 1. Memorándum N° 445 de fecha 03.12.2019. de la Directora de Desarrollo Comunitario;
- 2. Convenio suscrito entre la llustre Municipalidad de Quillón, y la Universidad del Desarrollo:
- Decreto Alcaldicio N° 4.825 de fecha 15.11.2019, que aprueba programa social N° 29 denominado Atención a Voluntariado Operativo Sonríe UDD 2020;
- Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
- 5. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
- 6. Decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15.11.2018, que amplía y modifica subrogancia del Secretario Municipal;
- 7. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019;
- 8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

## **DECRETO**:

1. APRUEBASE el CONVENIO DE COOPERACION MUTUA, suscrito con fecha 08 de octubre de 2019, entre la *llustre Municipalidad de Quillón*, representada por su alcalde (S) Don Vladimir Peña Mahuzier y la *Universidad del Desarrollo*, representada por doña Florencia Jofré Menieu, quienes darán cabal cumplimiento a todos los puntos establecidos en el mencionado convenio, que se entiende es parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para la ejecución del proyecto denominado SONRIE UDD, el que se llevará a cabo en el mes de enero de 2020 en la comuna de Quillón.



2. **DESIGNESE** a la funcionaria **Sra. Fabiola estay Sepúlveda**, escalafón profesional, Grado 12° EMS, como Coordinadora de la ejecución del presente programa.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

NESTOR SEGUNDO CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE

RICARDO ANTONIO NEIRA ARIAS A L C A L D E (S)

lovg.-

**DISTRIBUCION:** 

- ADM. MUNICIPAL
- DIDECO
- D.A.F.
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU